



**RESOLUCIÓN NÚMERO 66/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600072216, 0001600076616,
0001600076516 y 0001600076716.**

ANTECEDENTES

- I. Los días 01 de marzo y 04 de abril de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX, y posteriormente turnó a la **Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)**, las siguientes solicitudes de información:

Folio: 0001600072216.

"SE SOLICITA EL NÚMERO DE EJEMPLARES DE ESPECIES EXÓTICAS AUTORIZADAS PARA SU IMPORTACIÓN DEL 2010 A 2015, SEÑALANDO NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO ASÍ COMO EL PAÍS DE SU PROCEDENCIA."
(SIC)

Folio: 0001600076516.

"Se me indique, cuantas solicitudes para la importación de cetáceos han recibido, del 01 de enero de 2002 a la fecha, y se me proporcione copia de la solicitud, así como de su dictamen y/o resolución que la autoriza, datos de identidad de los cetáceos involucrados y condición actual de los mismos. Especificar cuantas solicitudes por compañía, dependencia o persona. Así como también si tienen restricciones. - Se me indiquen que requisitos debe cumplir la solicitud para autorizar la importación de cetáceos. - Se me indique quien supervisa estas importaciones y que otras dependencias o secretarías del gobierno de México, se ven involucradas, conforme a sus facultades. - Se me indique los requisitos y obligaciones, que se tiene para el transporte de cetáceos, utilizados en el proceso de importación, hasta su destino final. Favor de indicar el número de muertes, registro e identidad de los cetáceos muertos, durante el proceso antes citado, del periodo comprendido del 01de enero de 2002 a la fecha. - Se me indique si han detenido importaciones ilegales, resultados de la investigación, sujetos responsables y sanciones, del periodo comprendido del 01de enero de 2002 a la fecha. -Se me indique el número de cetáceos, datos identidad, condición física y ubicación actual de los cetáceos importados a nuestro país, así como nombre y domicilio de sus poseedores, del periodo comprendido del 01de enero de 2002 a la fecha. -Se me proporcionen las disposiciones legales, incluyendo normas oficiales mexicanas, convenciones y tratados internacionales, de observancia legal en México, que regulan los permisos de exportación de cetáceos." (SIC)

Folio: 0001600076616.

"16.- Se me indique, cuantas solicitudes para la exportación de cetáceos han recibido, del 01 de enero de 2002 a la fecha, cuantas y cuales han sido autorizadas, indicando el nombre y dirección del solicitante, y se me proporcione copia de la solicitud, así como de su dictamen y/o resolución que la autoriza, datos de identidad de los cetáceos involucrados y condición actual de los mismos. Especificar cuantas solicitudes por compañía, dependencia o persona, se han realizado, del periodo comprendido del 01de enero de 2002 a la fecha. Así como también si tienen restricciones. 17.- Se me indiquen que requisitos debe cumplir la solicitud para autorizar la exportación de cetáceos. 18.- Se me indique quien supervisa estas exportaciones y que otras dependencias o secretarías del gobierno de México, se ven involucradas, conforme a sus facultades. 19.- Se me indique los requisitos y obligaciones, que se tiene para el transporte de cetáceos, utilizados en el proceso de exportación, hasta su destino final. Favor de indicar el número de muertes, registro e identidad de los cetáceos muertos, durante el proceso antes citado, del periodo comprendido del 01de enero de 2002 a la fecha."



**RESOLUCIÓN NÚMERO 66/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600072216, 0001600076616,
0001600076516 y 0001600076716.**

20.- Se me indique si han detenido exportaciones ilegales, resultados de la investigación, sujetos responsables y sanciones, del periodo comprendido del 01 de enero de 2002 a la fecha. 21.- Se me indique el número de cetáceos, identidad de éstos, condición física y ubicación actual de los cetáceos exportados desde nuestro país, así como nombre y dirección de los exportadores, y destinatario final. 22.- Se me proporcionen las disposiciones legales, incluyendo normas oficiales mexicanas, convenciones y tratados internacionales, de observancia legal en México, que regulan los permisos de los programas de reproducción." (SIC)

Folio: 0001600076716.

"1.- Se me indique, cuantas solicitudes para la exportación de cetáceos han recibido, del 01 de enero de 2002 a la fecha, cuantas y cuales han sido autorizadas, indicando el nombre y dirección del solicitante, y se me proporcione copia de la solicitud, así como de su dictamen y/o resolución que la autoriza, datos de identidad de los cetáceos involucrados y condición actual de los mismos. Especificar cuantas solicitudes por compañía, dependencia o persona, se han realizado, del periodo comprendido del 01 de enero de 2002 a la fecha. Así como también si tienen restricciones. 2.- Se me indiquen que requisitos debe cumplir la solicitud para autorizar la exportación de cetáceos. 3.- Se me indique quien supervisa estas exportaciones y que otras dependencias o secretarías del gobierno de México, se ven involucradas, conforme a sus facultades. 4.- Se me indique los requisitos y obligaciones, que se tiene para el transporte de cetáceos, utilizados en el proceso de exportación, hasta su destino final. Favor de indicar el número de muertes, registro e identidad de los cetáceos muertos, durante el proceso antes citado, del periodo comprendido del 01 de enero de 2002 a la fecha. 5.- Se me indique si han detenido exportaciones ilegales, resultados de la investigación, sujetos responsables y sanciones, del periodo comprendido del 01 de enero de 2002 a la fecha. 6.- Se me indique el número de cetáceos, identidad de éstos, condición física y ubicación actual de los cetáceos exportados desde nuestro país, así como nombre y dirección de los exportadores, y destinatario final. 7.- Se me proporcionen las disposiciones legales, incluyendo normas oficiales mexicanas, convenciones y tratados internacionales, de observancia legal en México, que regulan los permisos de los programas de reproducción." (SIC)

- II. El 04 de abril de 2016, el Titular de la **DGVS** emitió el oficio número **SGPA/DGVS/03163/2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro, toda vez no se ha terminado de recopilar la información requerida. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 66/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600072216, 0001600076616,
0001600076516 y 0001600076716.**

- II. Que la **DGVS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGVS** para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGVS**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 05 de abril de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

